



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0158 -2019-MPHY

Caraz, **10 ABR. 2019**

VISTOS: La Carta de Renuncia, de fecha 01 de abril del 2019, presentada por el Jefe de la Unidad de Logística, así como el MEMORANDUM N° 088-2019-MPHY/02.10, de fecha 03 de abril del 2019, emitido por el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 01 de abril del 2019, presentada por el Eco. Santos Vicente Arellán López, en su condición de Jefe de la Unidad de Logística, pone en conocimiento del Gerente Municipal que fue designado como Jefe de la Unidad de Logística mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0122-2019-MPHY, de fecha 11 de marzo del 2019, detallando que por razones de índole estrictamente personal presenta su renuncia voluntaria al cargo y solicita que se emita a la brevedad posible la resolución de cese de cargo hasta el 01 de abril del 2019

Que, aparece en los actuados remitidos a esta gerencia el proveído de fecha 01 de abril del 2019 efectuado por el Gerente Municipal para la atención correspondiente, en mérito al cual, se dilucida que el citado funcionario habría laborado hasta el 01 de abril del 2019, hay que tomar como ciertas las afirmaciones vertidas por el mismo, para lo cual hay que remitirnos a los principios del derecho administrativo contemplados en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en mérito al Principio de Verdad Material, siendo que este principio alude a que la Administración debe buscar no la verdad documental, la verdad que aparece en los papeles: sino, buscar la verdad real, la verdad material actitud que se condice con la justicia que constituye uno de los fines esenciales del Derecho mismo.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, mediante MEMORANDUM N° 088-2019-MPHY/02.10, de fecha 03 de abril del 2019, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas encarga las funciones inherentes a la Unidad de Logística al CPC ALBERTO H. MORI PALERO.

Estando con las visas respectivas, las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y cumplimiento de las normas citadas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por **CONCLUIDA** la designación del Eco. Santos Vicente Arellán López al cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con efectividad al día 02 de abril del 2019, dándoles las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al C.P.C. MORI PALERO PABLO ALBERTO, Gerente de Administración y Finanzas en adición a sus funciones la Jefatura de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO TERCERO.- PROCEDER a la entrega y recepción del cargo, bienes y acervo documentario correspondiente, en concordancia con las normas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución en conocimiento de las instancias administrativas correspondientes, para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL